



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.230.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial, de fecha 13 de febrero de 2024, entre **Eleno Choque Mamani** y **Eleno Choque Mamani EIRL**, firmado ante Notario Público Suplente Mauricio Andrés Olivares Aguilar; Memorando N° 467, de fecha 13 de marzo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de patente de alcohol por cambio de razón social, de **Eleno Choque Mamani**, a **Eleno Choque Mamani EIRL**, Rol N°

DECRETO:

1.- Autorícese la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, por cambio de razón social, de **Eleno Choque Mamani**, a la persona que se indica a continuación:

Contribuyente	:	Eleno Choque Mamani EIRL
Rut	:	77.874.049-4
Tipo de Patente	:	Minimercado con Venta de Alcohol
ROL	:	400.001
Clase	:	"H"
Dirección Comercial	:	Volcán Parinacota 4150

2.- Dispóngase la eliminación de **Eleno Choque Mamani**, RUT 13.972.589-1, de la Patente de Alcohol Rol N° 400.001, que por este decreto se transfiere.

3.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL